Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Relaciones Internacionales por la Universidad Loyola Andalucía
Universidad/es:	Universidad Loyola Andalucía
Centro/s:	• Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Sevilla) • Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas (Sede de Córdoba)
Universidad/es participante/s:	Universidad Loyola Andalucía
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

No obstante, se identifican en el informe algunos aspectos que serán de especial seguimiento.

Se solicita la modificación del plan de estudios del Grado en Relaciones Internacionales de la Universidad Loyola Andalucía con la finalidad de reforzar la cohesión del plan de estudios al asumir la agenda contemporánea de la disciplina.

- Se propone la eliminación de las menciones del grado, se modifica el número de créditos de las Prácticas Externas, que pasan de 6 a 12 ECTS, así como el número de créditos del TFG, que pasa de 6 a 12 ECTS. También se disminuye el número de créditos en la optatividad, pasando a ser 24 ECTS, al mismo tiempo que se reelabora el catálogo de optativas, aproximándose a la Agenda 2030.

- Respecto del plan de estudios, las modificaciones solicitadas en cada uno de los cursos del grado son las siguientes:

a)modificación en denominación de asignaturas;

b)modificación en denominación de asignaturas y en el número de créditos;

c)modificación en el número de créditos de algunas asignaturas, pasando de 4.5 a 6 créditos;

d)modificación de semestre y curso en algunas asignaturas;

e)modificación por asignaturas que desaparecen;

f)modificación en asignaturas optativas. Implica desaparición de las menciones de especialización.

- Finalmente, se propone un calendario para implantarlas modificaciones solicitadas, que no afecta –así se afirma por la universidad- a los estudiantes que actualmente cursan el grado, puesto que entrarán en vigor sucesivamente, curso por curso, a partir del próximo curso académico 2021-2022.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

Criterio 1. Descripción del título

Se eliminan las menciones del título.

Se modifica el número de créditos de las Prácticas Externas, de 9 a 12 créditos, y el numero de créditos del TFG, de 6 a 12 créditos. También disminuye el número de créditos en la optatividad, pasando a ser 24 ECTS.

Criterio 2. Justificación del título

Se aporta la justificación sobre las modificaciones realizadas.

Criterio 5. Planificación de la Enseñanza

Del conjunto de modificaciones propuestas, se aceptan las siguientes:

- Cambian de cuatrimestre y/o de curso las asignaturas “Derecho Internacional Público”, “Organizaciones Internacionales” y “Comunicación oral y escrita”, que se intercambian. No se modifican competencias, contenidos ni resultados de aprendizaje. La justificación es adecuada: adquirir primero las competencias orales y escritas y descargar de asignaturas

conceptuales y teóricas el segundo curso.

- La asignatura “Europa (Guerra, sociedad, Estado/Política en Europa Oriental)” cambia su denominación y pasa a llamarse “Integración y evolución política de Europa (1945-1991)”. Se ofrecen los nuevos contenidos de la asignatura.

- Desaparecen las asignaturas de “EE. UU. (Sistema político, Instituciones, Cultura y Sociedad)” y “Política exterior de Estados Unidos”. Surge una nueva titulada “Estados Unidos: instituciones e historia política”. La modificación realizada no altera las competencias ni los resultados generales de aprendizaje, habiéndose modificado el tercero de los descriptores para adecuarlos a la nueva denominación. Los descriptores que se indican son 1) el régimen político y las instituciones de los Estados Unidos, 2) la estructura sociológica de los EE.UU. y las 3) formas culturales y sociales de los Estados Unidos, se eliminaría este último para sustituirlo por “historia política y su impacto sobre la proyección internacional de Estados Unidos”.Respecto de los contenidos sobre la política exterior de Estados Unidos, se trata de manera transversal en otras asignaturasdel Grado de Relaciones Internacionales, por lo que resulta conveniente desligarla de la nuevaasignatura propuesta, para evitar repeticiones innecesarias.

- La asignatura “Instituciones y Derecho de la Unión Europea” desaparece y en su lugar surge, en realidad, una nueva denominada “Instituciones y políticas de la Unión Europea”. El cambio de asignatura es adecuado, pues inclina la balanza más hacia las relaciones internacionales (adecuándose al Grado en el que se inscribe) que a lo jurídico, así como la justificación. No cambian las competencias, pero sí los contenidos y resultados de aprendizaje. Los nuevos resultados de aprendizaje tienen un carácter marcadamente político, es decir, de instituciones y política; por lo que se corresponden con el contenido.

- La asignatura “Política Exterior y Seguridad” cambia su denominación y pasa a llamarse “Análisis de Política Exterior”, sin que este cambio conlleve una modificación de las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje.

- La asignatura “Política exterior y de seguridad de España” cambia su denominación y pasa a llamarse “Política exterior de España”, sin que este cambio suponga una modificación de las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje de la asignatura.

- No se modifica la asignatura “Formas contemporáneas de violencia: guerra y terrorismo”.

-La asignatura “Diplomacia Pública y Marca-País” cambia de carácter, de optativa a obligatoria. Así se recoge tanto en la tabla correspondiente como en las fichas del plan de estudios, quedando incluida en la materia “Política en el contexto internacional”. Se han actualizado los contenidos, resultados de aprendizaje, competencias y actividades formativas de la misma.

- La asignatura “Geopolítica internacional” cambia su denominación y pasa a llamarse “Geopolítica”, sin que este cambio suponga una modificación de las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje. Se considera justificado y adecuado el cambio propuesto.

- La asignatura “Estudios regionales I (Asia): Política Asiática y Sociedad civil” cambia su denominación y pasa a llamarse “Estudios regionales I: Asia”; se considera justificado y adecuado el cambio propuesto. Esta asignatura pasa de 4,5 a 6 créditos, sin cambiar los contenidos, las competencias y los resultados de aprendizaje.

-La asignatura “Estudios regionales II (África): Estado, Democracia y Desarrollo en África” cambia su denominación y pasa a llamarse “Estudios regionales II: África”, sin que este cambio suponga una modificación de las competencias, contenidos y resultados de aprendizaje, pues se va a profundizar en los contenidos existentes. La asignatura no cambia de semestre, pero sí aumenta su número de créditos, de 4,5 a 6 ECTS.

- La asignatura “Estudios regionales III (Iberoamérica): Estado, conflicto y sociedad en Iberoamérica” cambia su denominación y pasa a llamarse “Estudios regionales III: América Latina”. El cambio de título es adecuado.

- Se suprimen las siguientes asignaturas: “Comunicación internacional” y “Teoría de juegos aplicada a las Relaciones Internacionales”.

- El módulo-materia de “Estudios Regionales” consta de 30 ECTS. Se actualizan las horas de las actividades formativas adecuándolas a los créditos del módulo (750 horas).

- La asignatura “Prácticas Externas” cambia el número de créditos de 9 a 12 ECTS. Este cambio, justificado en la necesidad de poner en contacto a los alumnos con el mundo profesional, requiere incrementar las horas de las actividades formativas para que se corresponden con los créditos propuestos (12 ECTS). Por el incremento de créditos, se aumentan las actividades formativas en la asignatura: a) estancias en organismos públicos o privados desarrollando funciones y tareas; b) tutorías universitarias de seguimiento de las actividades desarrolladas en organismos y de la realización de la memoria; c) elaboración de un informe de prácticas.

- Se modifican los créditos del TFG, de 6 a 12 ECTS, justificado suficientemente el incremento de créditos. Así, se amplían los resultados de aprendizaje y el número de páginas, pasando de entre 45-50 a entre 70-80 páginas. Las horas de dedicación que se proponen equivalen a 12 ECTS.

- Se suprimen los módulos 9, 10 y 11, al eliminar las menciones específicas y se corrigen los

créditos que deben ser superados para la defensa del TFG.

Criterio 7. Recursos materiales y servicios

Se solicita un incremento de 6 a 12 ECTS en las Prácticas. Se incorpora un listado de empresas con los que la Universidad tiene convenio para garantizar el número de puestos suficientes para los estudiantes de este Grado.

Criterio 10. Calendario de implantación

Se propone un calendario de implantación para la modificación solicitada, que no afecta a los estudiantes que actualmente cursan el grado: Según informa la universidad,los cambios solicitados en la propuesta de modificación entrarán en vigor paulatinamente, curso por curso, a partir del próximo curso académico 2021-2022. Así, se pretende garantizar un período transitorio de cuatro años para quelos alumnos que hayan empezado los estudios de Relaciones Internacionales con el actual plan puedan acabarlo con garantías, tanto en las materias obligatorias como en las optativas. El profesorado de la Universidad Loyola seguirá impartiendo las asignaturas del plan de estudios durante el tiempo necesario, a la vez que el plan modificado comience a estar vigente. Siendo así, se garantiza que los alumnos puedan obtener el título académico con las correspondientes menciones, que se propone suprimir.

Se realizan e identifican acciones definidas por la universidad, sobre el título, que serán de especial seguimiento:

Criterio 6. Personal Académico

No se modifica en la memoria la información que consta en este Criterio. Sin embargo, con el mayor número de ECTS que se asigna a la materia Prácticas, así como al Trabajo Fin de Grado, se debería incrementar el número de profesorado tutor y directores, respectivamente, así como su dedicación en horas. El profesorado debería ser suficiente para asumir una mayor dedicación a la tutoría de las prácticas y dirección de trabajos.

Tratándose de un Grado de Relaciones Internacionales y siendo uno de los objetivos de la modificación profundizar en los contenidos de Relaciones Internacionales, se observa que solo hay seis profesores del área de Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales; en cambio, se incluyen treinta del área de Ciencia Política y otros muchos de distintas áreas de conocimiento. La universidad se compromete a cambiar la adscripción de varios profesores, que pasarán a integrar el área de Relaciones Internacionales, con un perfil adecuado a dicha área de conocimiento para poder impartir todos los contenidos del Grado.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/07/2021

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Fdo.: Sebastián Chávez de Diego